

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6242957



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41810

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Natividad ERDOCIA ANSO RUN: 24.498.381-2
2. Doña Aitana LUIS ERDOCIA RUN: 24.498.457-6
3. Doña Nahia LUIS ERDOCIA RUN: 24.498.435-5
4. Doña Josefa GARCIA ANDUAGA RUN: 24.789.730-5
5. Don Bamba KANOUTE RUN: 24.614.076-6
6. Doña Stefanny LONDOÑO ORTIZ RUN: 24.446.727-K
7. Don Miguel LOPEZ NIETO RUN: 24.059.548-6
8. Don Felipe Santiago LUJAN VERONICO RUN: 22.397.208-K
9. Doña Maria Lilia MIRANDA FUENTES RUN: 24.893.554-5
10. Don Jorge Fernando ORDOÑEZ RODRIGUEZ RUN: 23.055.213-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe del Departamento de Extranjería
y Migración